

**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

Deja sin efecto resolución N° 3597 de fecha 17 de diciembre de 2019, y otorga nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio habitacional DS N° 1 de doña Inés Zagal Rozas.

VALPARAÍSO, 04 MAR 2020

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---690--

**VISTOS**

- a. El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b. El Decreto Supremo (V. Y U.) N° 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
- c. El artículo 36 del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d. La Resolución Exenta N° 2712 (V. y U.) de fecha 23 de Abril de 2015, que dispuso el Primer Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramos 1 y 2, y Título II.
- e. La Resolución Exenta N° 5015 (V. y U.) de fecha 7 de Julio de 2015, que modifica la Resolución Exenta N° 2712 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.
- f. El Ord. N° 01783 de fecha 26 de febrero de 2020, mediante el cual la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Valparaíso solicita que se otorgue nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio habitacional de doña Inés Zagal Rozas.
- g. La Resolución Exenta N° 3597 de fecha 17 de diciembre de 2019 de esta Secretaria Regional Ministerial que otorga un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio de doña Inés Zagal Rozas.
- h. Las Resoluciones N° 7 y 8, de fechas 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- i. La Resolución Exenta RA N° 272/580/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 que nombra a la suscrita para ejercer funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (2º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso. y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución Exenta N° 3597 de fecha 17 de diciembre de 2019 de esta Secretaría Regional, se otorgó nuevo plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional de doña Inés Zagal Rozas por el término de 180 días a contar de la fecha de la mencionada resolución.
2. Que mediante Memorándum SERVIU N° 04K-000179 de fecha 6 de febrero de 2020, se solicita una nueva prórroga para su certificado de subsidio doña Inés Zagal Rozas, con el objeto de dar término al proceso de adquisición de una vivienda, para lo cual adjunta copia del Contrato de Compraventa del inmueble que está adquiriendo.

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

3. Que revisado el inciso segundo del artículo 36 del DS N° 1 de 2011, el plazo total del certificado de subsidio, incluidas sus prórrogas no puede superar el término de 60 meses (5 años) desde la emisión del certificado de subsidio. En consecuencia, dicho plazo expiraría el 12 de julio de 2020 de no ser por nuestra Resolución Exenta N° 3597 de 2019.
4. Que, en este contexto, corresponde interpretar dicha norma en beneficio del solicitante, toda vez que cumplió con todos los requisitos de postulación al programa, condición que le permitió obtener el certificado de subsidio, el cual de no haber solicitado previamente la solicitud de aumento de plazo aún se encontraría vigente.
5. Que realizada la evaluación tanto el Departamento de Planes y Programas de esta Secretaria Regional Ministerial, como el SERVIU Región de Valparaíso han recomendado el otorgamiento del nuevo plazo de vigencia solicitado al certificado de subsidio mencionado.

**RESUELVO**

- 1.- **Dejase sin efecto** la Resolución Exenta N° 3597 de fecha 17 de diciembre de 2019, que otorga nuevo plazo de vigencia del subsidio habitacional DS N° 1 de doña Inés Zagal Rozas.
- 2.- **Otórgase** nuevo plazo de vigencia hasta el 12 de julio de 2020, al Certificado de Subsidio Habitacional DS N° 1 (V. y U.) 2011, N° de serie DS1T1 1-2015 NA013389, asignado a asignado a doña Inés del Carmen Zagal Rozas, cédula nacional de identidad N° 8.007.091-8.
- 3.- **Regístrese** nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado precedentemente. Gestión que deberá realizar Serviú Región de Valparaíso.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Carolina*  
**CAROLINA MARÍA SANGUESA BLÁZQUEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**SUBROGANTE**



*KCF/HGQ*

**DISTRIBUCIÓN:**

- Director SERVIU V Región;
- Jefe Departamento Operaciones Habitacionales, SERVIU V Región;
- Jefe Departamento Programación, SERVIU V Región;
- Delegación SERVIU Valparaíso;
- Departamento de Planes y Programas SEREMI;
- Sra. Inés Zagal Rozas
- Oficina de Partes.

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI (X) NO ( )